

Nombre del trámite o servicio: Apoyos económicos y en especie

Clave: IMJUVE/DCD/04

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Desarrollo Social Av. Plan de Ayala Plaza Cristal Núm. 825 Int. 26 y 27, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 3101048 y 3100640 Correo electrónico: desarrollo.social@morelos.gob.mx
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Calle. Cuautemotzin 1, Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Tel. 3179001 y 3138460 impajoven@morelos.gob.mx <i>Unidad Administrativa: Subdirección Administrativa. Responsable del trámite: Subdirector Administrativo.</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna otra.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Redes, aliados y colectivos juveniles, fundaciones, asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil así Como jóvenes de 12 a 29 años que presenten un proyecto o realicen actividades en beneficio de las juventudes del Estado de Morelos.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante oficio de solicitud de apoyo económico y/o en especie, de manera presencial o vía correo electrónico
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	10 días hábiles
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	No aplica.
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Oficio de solicitud de apoyo económico y/o en especie	1	1	
	Una vez recibido el apoyo económico y/o en especie se requiere la siguiente documentación:			
2	Oficio de agradecimiento del apoyo económico y/o en especie	1	1	
3	INE o IFE de la persona que solicita el apoyo económico y/o en especie.		1	
4	Evidencia fotografía de comprobación del apoyo económico y/o en especie.		1	

Costo y forma de determinar el monto:

Sin costo.

Área de pago:

* No aplica.

Abrir archivo adjunto:**Vigencia de la línea de captura para realizar el pago****Observaciones Adicionales:**

El oficio de petición deberá contener al menos la siguiente información: Dirigido al director del Instituto, fecha, tipo de apoyo que solicita, justificación, lugar y fecha donde se llevara a cabo, además de datos de contacto numero celular, correo electrónico y firmada. Para el caso del oficio de agradecimiento será entregado posterior a la entrega del apoyo económico y/o en especie, mismo que deberá comprender lo siguiente: tendrá que ser dirigido al director del Instituto, justificación de en qué se utilizó, el total del apoyo recibido, lugar y fecha donde se llevó a cabo y debidamente firmada.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Los apoyos económicos y en especie están sujetos a la disponibilidad de suficiencia presupuestal, asimismo se encuentran dirigido a beneficiar adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años de edad siempre y cuando se justifique en temas como: proyectos juveniles, emprendimiento, actividades o eventos deportivos, culturales, recreativos, académicos, e inclusivos. Además de cumplir con los requisitos que se solicitan.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículo 3 Fracción V del Reglamento Interior del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Buzón Ciudadano ubicado en el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes ubicado en calle Cuauhtemotzin 1, Col. Club de Golf, Cuernavaca, Morelos C. P. 62030 Teléfono: 01 (777) 3 13 84 60 y 3 17 90 01, Correo electrónico: impajoven@morelos.gob.mx, Web: <http://www.juventud.morelos.gob.mx/> o en la Secretaria de la Controlaría ubicado en Calle Francisco Leyva #11 Edificio Mina Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Teléfono: (777) 329-22-00*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

